

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 256 Miércoles 22 de octubre de 2014 Sec. IV. Pág. 50242

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36985 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso 636/1014 Sección E.

NIG.- 08019-47-1-2014-8005212.

Fecha del auto de declaración. 30-09-2014.

Clase de concurso: (Voluntario/ abreviado).

Entidad concursada.- SEMAP PROMOCIONS S.L. con domicilio en c/ Sant Alexandre, 41-43, nau de Barcelona, con CIF n.º B60735255.

Administradores concursales.- Doña Laia Folguera, como economista.

Dirección postal.- Pg. de Gràcia, 103, 7.ª planta. 08008 Barcelona.

Dirección electrónica.- semap@jausaslegal.com.

Régimen de las facultades del concursado: (intervenidas).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la ley concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Loa acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 3 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051640-1